

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**Dirección General de Medio Ambiente**

Publicación de resultados de procedimientos de Estimación de Impacto Ambiental tramitados conforme al Decreto 50/1991, de 29 de abril, de Evaluación de Impacto Ambiental para Cantabria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 50/91, de 29 de abril, de Evaluación del Impacto Ambiental para Cantabria, los proyecto públicos y privados consistentes en la realización de obras, instalaciones o cualquier otra actividad comprendida en el Anexo II, deberán someterse al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental bajo la modalidad de Informe de Impacto Ambiental.

La Consejería de Medio Ambiente, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 31 del citado Decreto, formula la siguiente Estimación de Impacto Ambiental, y declara:

A los solos efectos medioambientales, se considera que la Estimación de Impacto Ambiental es denegatoria, en los proyectos que a continuación se relacionan, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el Informe de Impacto Ambiental:

- «Relleno con rocas y tierras naturales», promovido por «Eliminación y Valoración de Residuos Seña, S. L.» y a ubicar en Seña (Limpías) (Anexo: II.1.3, número expediente: 1.623).

- «Parque Aventura», promovido por don Lorenzo Gonzalo Heras y a ubicar en Villar (término municipal de Campoo de Suso) (Anexo: II.8.16, número expediente: 1.759).

Santander, 12 de enero de 2006.—El director general de Medio Ambiente, Alfredo Izaguirre Aranceta.

06/569

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE**Comisaría de Aguas**

Información pública de solicitud de autorización para obras en el proyecto «red de saneamiento de Renedo», término municipal de Piélagos, expediente número A-39/05349.

Peticionario: Ayuntamiento de Piélagos.

CIF número: P-3905200-F.

Domicilio: Avenida Luis de la Concha, 66, Renedo 39470, Piélagos (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Pas, arroyo El Gedo y arroyo innominado.

Punto de emplazamiento: Renedo.

Término municipal y provincia: Piélagos (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de autorización para la ejecución de las obras contempladas en el proyecto «red de saneamiento de Renedo», con afección a la zona de policía de cauces del río Pas y del arroyo El Gedo y a la zona de policía de cauces y al dominio público hidráulico de un arroyo innominado afluente del río Pas, en Renedo, término municipal de Piélagos (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Piélagos o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1-2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 11 de enero de 2006.—El secretario general, PD, el jefe de Servicio en Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

06/473

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE**Comisaría de Aguas**

Información pública de solicitud de autorización para obras en el proyecto de «acondicionamiento del antiguo cauce del arroyo Viar-Cristo, en Nueva Ciudad», término municipal de Torrelavega, expediente número A-39/05531.

Peticionario: Ayuntamiento de Torrelavega.

CIF número: P-3908700-B.

Domicilio: Barrio Serafín Escalante, 3-1, 39300 Torrelavega (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Viar-Cristo.

Punto de emplazamiento: Torrelavega.

Término municipal y provincia: Torrelavega (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de autorización para realizar las obras contempladas en el proyecto de «acondicionamiento del antiguo cauce del arroyo Viar-Cristo, en Nueva Ciudad», en Torrelavega, término municipal de Torrelavega (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Torrelavega o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1-2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 10 de enero de 2006.—El secretario general, PD, el jefe de Servicio en Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

06/474

7.4 PARTICULARES**PARTICULAR**

Información pública de extravío del título de Bachiller Elemental.

Se hace público el extravío del título de Bachiller Elemental de doña María del Rosario Corro Gusano.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 19 de enero de 2006.—Firmado, Rosario Carro.

06/654

7.5 VARIOS**AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO**

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de fabricación de ferralla para hormigón armado, en parque empresarial de Morero.

Por don Fernando Cavada Laza, en nombre y representación de «Steel Beton Española, S. A.», solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de ferralla para hormigón armado, ubicada en el parque empresarial de Morero, parcela P.1-5 A, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Astillero, 12 de enero de 2006.—El alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios.

06/502